LA ILUMINACION: UN ELEMENTO DE COMPOSICION PLASTICA

José Luis Mercado Segoviano

Vicedecano del Colegio Nacional de Decoradores.

Director de la Escuela de Artes Decorativas de Madrid

244-1

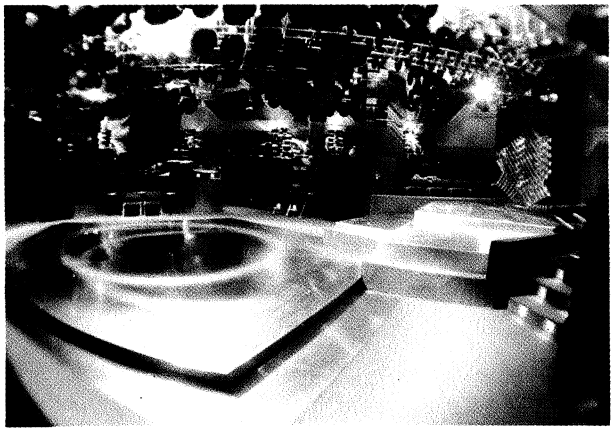

Sin duda alguna, el propósito básico de la luz, su «función», especialmente el de la creada y controlada por el hombre es el de procurar una adecuada visibilidad que nos permita llevar a cabo todas nuestras actividades en las mejores condiciones posibles. Pero si entendemos el Diseño de Interiores, tal y como su propia definición oficial establece, es decir, no sólo como la **adecuación funcional,** sino también como la **ambientación estética** de los ambientes en los que el hombre desarrolla sus actividades, la luz cobra un nuevo sentido, pasando a ser un elemento más de composición plástica.

La luz es la condición «sine quanon» para que se produzca la necesaria dialéctica entre los diversos objetos materiales que conforman nuestro entorno habitable. La luz crea notas de brillo, luminosidad, cromatismo, etc., que son precisamente las que diferencian, singularizan, complementan, valoran y relacionan unos objetos con otros, creándose así el ambiente visual, que como dice **Rubio Requena, «queda determinado por la distribución de formas, luminosidades y colores dentro del espacio, siendo a su vez las fuentes de luz, naturales y artificiales, las conformadoras de los valores tridimensionales y texturas, del valor de gris y del color de los componentes de la escena».**

El ambiente visual incluye la disposición de todos los elementos que dan lugar a la existencia física de un determinado entorno habitable, siendo la iluminación la que permite controlar la percepción visual de esta realidad física a través de fenómenos tales como la «iluminancia», pero además han de tenerse en cuenta otros factores como son el aspecto y composición del ambiente, la apariencia y reproducción de los colores, la disposición y contrastes del brillo y el carácter y textura de los materiales, ya que es la importancia relativa de estos factores, en cada caso particular, lo que constituye la clave de la ambientación decorativa.

Aparece, por lo tanto, la luz como un elemento de importancia primordial en el Diseño de Interiores; sin ella, no es posible valorar las masas, las formas, los espacios y las superficies, aparte de que la luz puede modificar radicalmente esas mismas masas, formas, espacios y superficies, llegando a transformar el carácter de un ambiente preexistente, ya que la luz y el ambiente son elementos inseparables cuando están debidamente articulados.

La luz tiene por sí misma un valor plástico, decorativo y ambiental, independientemente de sus valores funcionales. La luz es capaz de producir sensaciones, motivar emociones y condicionar comportamientos, y contribuye a definir y ordenar el propio espacio, ya que la luz ilumina el ambiente decorado y con ello, no sólo permite que veamos el entorno, sino que lo valora y enriquece con sus juegos. Por ello el diseñador de interiores, al proyectar un ambiente determinado, no sólo debe calcular la luz necesaria para iluminar adecuadamente las actividades a desarrollar en él, sino que también tiene que atender a los valores estéticos de la luz, capaces de dotar a ese ambiente de una personalidad propia. Ciertamente y según afirma **Lamela, «ya no se trata de la sencilla sustitución de la oscuridad natural por la luz artificial... se amplía el campo de la apreciación visual añadiendo nuevos parámetros estéticos a la percepción humana».**

© Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

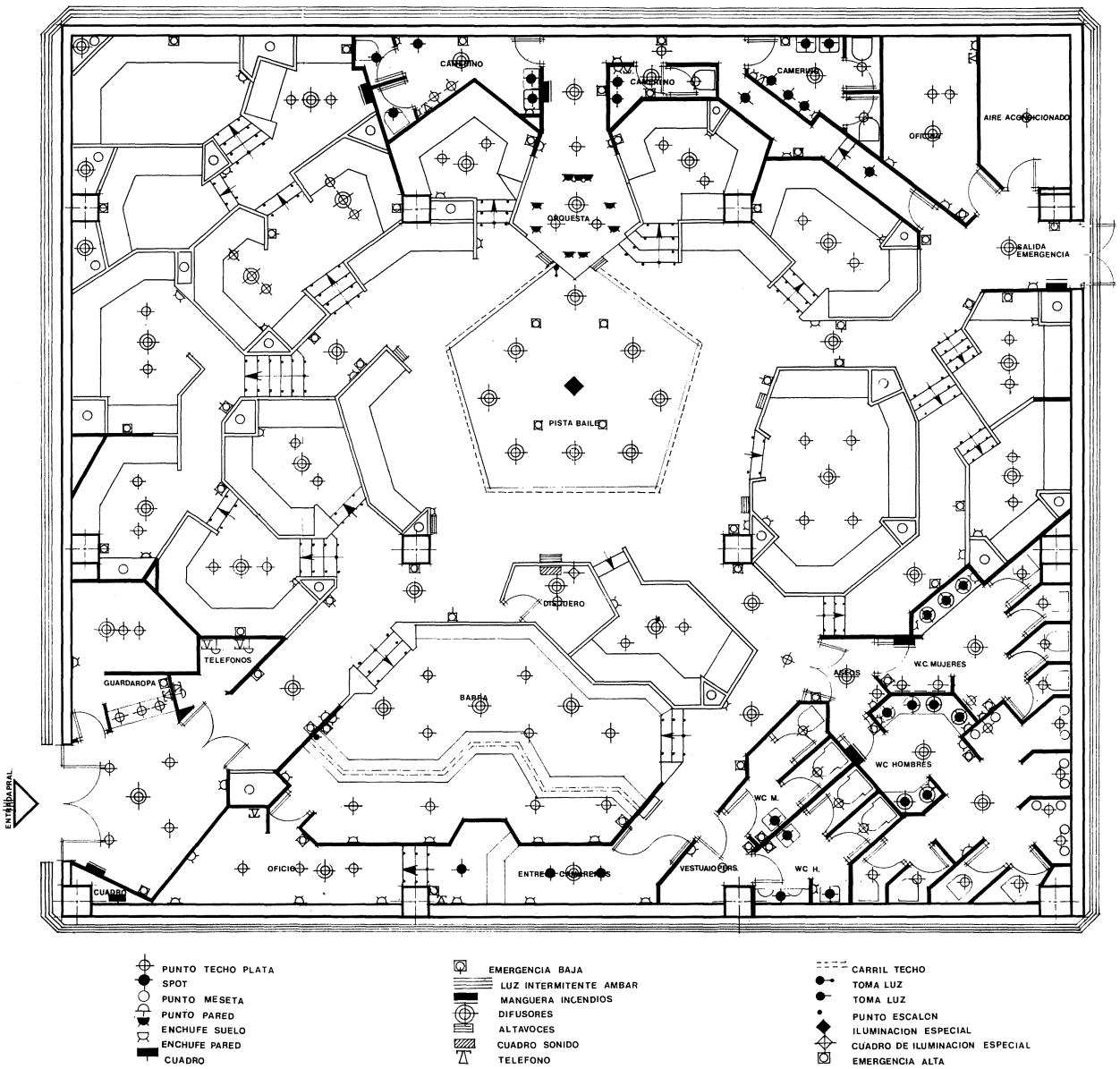

De otra parte, en el diseño de una iluminación, si se pretende obtener un ambiente psicológico grato y un resultado decorativo atrayente, no debe ignorarse el color —o distribución espectral— de la iluminación, ya que está demostrado que las condiciones cromáticas de una superficie cambian cuando se modifica la iluminación ambiental, ya que como afirma **Casal, «la percepción visual de un objeto está influida por la distribución espectral de la luz bajo la cual se ve...».**

Efectivamente, el espectro luminoso puede modificar profundamente el pigmento aparente de las diversas superficies y objetos que integran un ambiente decorativo, puesto que como dice **Plaza,** a este respecto **«el color con que aparecen depende tanto de ellas como de la luz física que incide sobre ellas»,** con lo que la relación entre luz y color abre todo un campo de posibilidades plásticas y decorativas y los colores se muestran con diferentes posibilidades expresivas según sean iluminados, pudiéndose realzar o neutralizar, mediante una adecuada iluminación.

La luz sirve, por tanto, de instrumento para manifestar, resaltar o anular todas las posibilidades expresivas del ambiente, tanto en su volumetría y forma, como en su textura y cromatismo, e incluso en muchos casos, es la luz la que se hace forma, constituyendo un auténtico elemento de composición formal que encierra, delimita, reduce, amplía, etc., no tanto como creadora de superficies iluminadas, sino como forjadora de superficies luminosas.

Pero además, la luz, es sobre todo, un elemento plástico si la consideramos como un fluido que empapa el aire y abraza los objetos, haciéndose ella misma atmósfera, ambiente, permitiendo así convertir el espacio en un campo de fuerzas, capaz de poner de manifiesto no solamente los elementos que lo configuran, sino también su propia «energía».

© Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Por ello en la resolución decorativa de los ambientes interiores: la adecuación espacial, la composición volumétrica y la armonización cromática deben integrarse en la iluminación ambiental, hasta formar un conjunto coherente y satisfactorio desde el punto de vista estético. Pero no olvidemos que un entorno ambiental óptimo es un requisito previo para la satisfacción estética. Según Fitch, **«el proceso estético sólo empieza a operar a su máximo, es decir, como una facultad específicamente humana, cuando el efecto de todas las fuerzas ambientales en el cuerpo se mantiene dentro de límites tolerables... Una temperatura de 49 °C o un sonido de 120 decibelios puede hacer que la habitación más bella sea inhabitable».**

Y si bien es cierto que no sólo deben ser aceptadas todas las condiciones ambientales, sino que no debe permitirse que ningún estímulo domine sobre los demás, aún cuando dicho estímulo sea tolerable, ya que si el estímulo es extremo, puede resultar una sobrecarga sensorial y esto constituye una situación provocadora de «stress» en el individuo. También lo es el hecho incuestionable, de que las condiciones ambientales que se necesitan para provocar esta satisfacción varían de un tipo de local a otro, en función del propósito para el que se haya diseñado y así, dependiendo del propósito de un local en particular puede manipularse distintos aspectos del entorno ambiental para producir una atmósfera que, a su vez, genere el estado de conducta deseada en los usuarios.

Quizás cuanto acabamos de decir tenga su más inmediata y obvia posibilidad de comprobación en el caso de la «discoteca», espacio ambiental paradigmático en cuanto a la utilización de la iluminación como elemento de composición plástica, al margen de sus valores funcionales, por parte del diseñador de interiores.

En una discoteca hay dos condiciones ambientales que son altamente manipuladas: la iluminación y el sonido. La música y otras fuentes de sonido a menudo alcanzan un nivel general sostenido de más de 100 decibelios. Aunque el nivel global de iluminación es con frecuencia bastante bajo, las luces pueden estar en lugares poco usuales —por ejemplo, bajo un piso de plástico— y quizá estén programadas para encenderse y apagarse en secuencias relampagueantes con el fin de producir una experiencia visual excitante.

Así, en el ejemplo que ilustra estas líneas la discoteca «Pentágono» situada en el complejo Azca de Madrid, proyectada y realizada en 1981 por los diseñadores de interiores **F. Jesús Alonso** y **Walter Folgueras,** una nada compleja instalación de alumbrado de: «spots» fijos que iluminan el techo y la pista produciendo un rico juego de brillos sobre las superficies plateadas de ambos elementos; una serie de aparatos modulares cromados, colocados sobre las mesetas que delimitan las

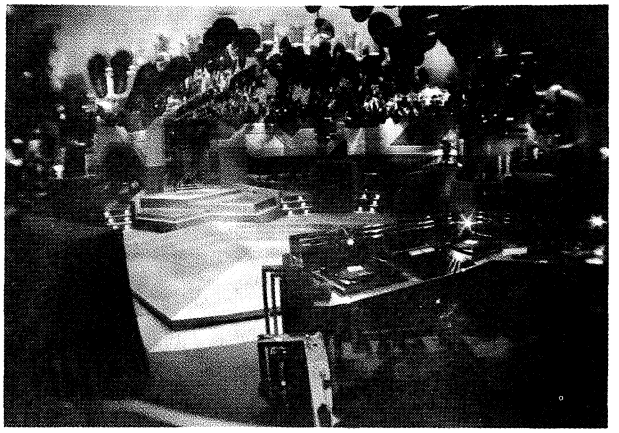

áreas de asiento y cuyo diseño permite iluminar horizontalmente los paramentos y una multiplicidad de puntos de luz empotrados en las contrahuellas de los accesos a las mesetas para situar y valorar la volumetría espacial del local, permite lograr, tal y como queda patente en las fotografías, una adecuada iluminación en todos los aspectos.

Desde el punto de vista funcional, contraponiendo, el grato ambiente de intimidad de las zonas de asiento con el atrayente destaque de la pista de baile.

Desde el punto de vista estético, reforzando al máximo lo diversos elementos decorativos y cromáticos, como las estructuras a base de discos colgados del techo y las bandas plateadas situadas perimetralmente a lo largo de las paredes.

Y desde el punto de vista psico-perceptivo permitiendo dramatizar el ambiente en función del ritmo musical mediante el control y regulación de todo el sistema de iluminación desde la cabina del «dis-jokey».

Una instalación de alumbrado pues, en la que la luz pasa a ser, junto al sonido, protagonista y no como tal elemento «funcional» sino sobre todo y en mayor medida como elemento «plástico».

* * *

© Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)